



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

20. 018

Villavicencio, Enero 22 de 2018

PARA: COMUNIDAD ACADEMICA

DE: Secretario General, en funciones de Secretario del Consejo Académico

ASUNTO: Directrices académicas

Me permito informar que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 001 del 19 de Enero de 2018, estudió el caso expuesto por los estudiantes, luego de lo cual se estableció, **recordarles que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 "Reglamento Estudiantil", establece la inscripción de cursos en su ARTÍCULO 20.** *En las fechas establecidas, ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico el estudiante inscribe los cursos programados en el plan de estudios correspondiente, según sus posibilidades académicas y con la autorización del Consejero.*

PARÁGRAFO CUARTO. *Sólo se pueden registrar cursos obligatorios hasta de tres (3) semestres consecutivos dentro del plan de estudios correspondiente.*

PARAGRAFO QUINTO. *Cuando se presente cruce de horarios, el Consejero puede autorizar inscripción en los cursos iguales en otra carrera, si éstos tienen similar orientación, previo criterio del Comité de Programa correspondiente.*

ARTÍCULO 21. *El estudiante está obligado a inscribir los cursos perdidos en el semestre inmediatamente anterior.*

ARTÍCULO 23. *El estudiante puede adicionar cursos, con autorización del Consejero y el Secretario Académico, hasta la segunda semana de clases del curso respectivo.*

Para la CANCELACIÓN DE CURSOS, el ARTÍCULO 22. El estudiante puede cancelar, ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con autorización del Consejero y el Secretario Académico, uno o varios cursos dentro de las tres (3) primeras semanas de clase del respectivo periodo académico, con excepción de aquellos que el estudiante esté repitiendo.

PARÁGRAFO. *En caso de fuerza mayor debidamente demostrada, el Consejo de Facultad podrá autorizar la cancelación del semestre o de los cursos, dentro del periodo académico respectivo, siempre y cuando la solicitud haya sido presentada antes de la finalización del periodo lectivo.*



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Teléfono 6616803 Conmutador 6616800 extensión 103
E-mail: sgeneral@unillanos.edu.co

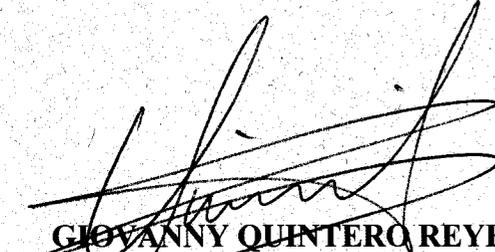


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones, se informa que la inscripción de cursos y cancelación de cursos tienen sus respectivas fechas establecidas en la Resolución Académica N° 102 de 2017.

Así mismo se le recuerda que la asignación de cupos y apertura de grupos debe tramitarse con el Director de Programa pertinente.

Atentamente,



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario General en Funciones de
Secretario del Consejo Académico

Proyecto León
Resolución



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia,
Teléfono 6616803 Conmutador 6616800 extensión 103
E-mail: sgeneral@unillanos.edu.co